

1rio

2

2014	17	01	65	P00974
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

3

4

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9

10

OTORGADA POR:

11

12

HUGO EFRAÍN PAVÓN LEÓN Y SRA.

13

14

A FAVOR DE:

15

16

WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA

17

18

CUANTÍA: USD.1,00

19

20 **DI: 3 COPIAS**

21

22 **D.A.L.**

23

24 En esta ciudad de San Francisco de Quito,
25 Distrito Metropolitano, capital de la República
26 del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTITRÉS**
27 **(23) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí
28 **DOCTOR PEDRO CASTRO FALCONÍ, NOTARIO PÚBLICO**



Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 SEXÁGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO; según
2 acción de personal del Consejo de la
3 Judicatura, número uno uno cero cero guión A
4 guión DNTH guión SAF de fecha cinco de marzo
5 del año dos mil catorce, comparecen por una
6 parte, el señor HUGO EFRAÍN PAVÓN LEÓN, de
7 estado civil casado, por sus propios derechos,
8 en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el
9 señor WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, de estado
10 civil casado, por sus propios derechos, en
11 calidad de "CESIONARIO".- También comparece la
12 señora ROSA FANNY CÁRDENAS RECALDE, de estado
13 civil casada, por sus propios derechos, para
14 los efectos que más adelante se expresan; bien
15 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
16 resultados de esta escritura pública a la que
17 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
18 comparecientes declaran ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
20 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
21 legalmente capaces para contratar y obligarse,
22 a quienes de conocer doy fe en virtud de
23 haberme exhibido sus documentos de
24 identificación cuyas copias certificadas se
25 adjuntan como habilitantes; y, me piden que
26 eleve a escritura pública el contenido de la
27 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
28 transcribo íntegramente a continuación es el

Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 insertar una más que contenga la **CESIÓN DE**
4 **PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes
5 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de
7 la presente escritura pública, por una parte
8 el señor: HUGO EFRAÍN PAVÓN LEÓN, de estado
9 civil casado, por sus propios derechos
10 calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el
11 señor: WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, de estado
12 civil casado, por sus propios derechos; en
13 calidad de "CESIONARIO".- También comparece la
14 señora: ROSA FANNY CARDENAS RECALDE, de estado
15 civil casada, por sus propios derechos, para
16 los efectos que más adelante se expresan.- Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
18 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
19 Quito, legalmente capaces para contratar y
20 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La
21 COMPAÑÍA TRANSPORTES PAVÓN CÍA. LTDA., se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada
23 el treinta y uno de julio de dos mil dos, ante
24 el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor
25 Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el
26 Registro Mercantil el veinte y nueve de agosto
27 de dos mil tres, con un capital social de
28 cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados



Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 Unidos de Norteamérica, dividido en
2 cuatrocientas dieciocho participaciones de un
3 dólar cada una, teniendo como socios fundadores
4 a los señores: Hugo Efraín Pavón León, con
5 doscientos veintiocho participaciones; Galo
6 Germán Pavón León, con treinta y ocho
7 participaciones; José Isidro Pavón León con
8 setenta y seis participaciones; y, José Miguel
9 Torres Jácome con setenta y seis
10 participaciones; **b)** La Junta General
11 Extraordinaria y Universal de socios de la
12 Compañía TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA,
13 reunida en su domicilio principal con el
14 concurso del cien por ciento del capital
15 social, con fecha ocho de septiembre de dos mil
16 diez, resuelve y por unanimidad autoriza la
17 cesión de setenta y seis participaciones del
18 socio señor JOSE ISIDRO PAVÓN LEÓN, a favor del
19 señor JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS, cesión
20 elevada a escritura pública el cuatro de
21 octubre de dos mil diez, ante el doctor Lider
22 Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto
23 Encargado, de éste cantón Quito, legalmente
24 inscrito en el Registro Mercantil el doce de
25 octubre de dos mil diez; **c)** La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de socios, de la
27 Compañía TRANSPORTES PAVON CÍA. LTDA., reunida
28 en su domicilio principal con el concurso del

Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 cien por ciento del capital social, con fecha
2 dos de febrero de dos mil doce, resuelve y por
3 unanimidad autoriza la cesión de cuatro
4 participaciones del socio señor Hugo Efraín Pavón
5 Pavón León, a favor de los siguientes señores:
6 Una participación a favor del señor Néstor
7 Armando Ayala Cárdenas; Una Participación,
8 favor del señor Luis Marcelo Ayala Camuendo;
9 Una participación, a favor del señor José
10 Alonso Pullas Flores; y, Una Participación, a
11 favor del señor Carlos Alberto Reinoso Molina,
12 cesión elevada a escritura pública el seis de
13 febrero de dos mil doce, ante el doctor Lider
14 Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto
15 Encargado, de éste cantón Quito, legalmente
16 inscrito en el Registro Mercantil el quince de
17 febrero de dos mil doce; **d)** La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de socios, de la
19 Compañía TRANSPORTES PAVON CÍA. LTDA., reunida
20 en su domicilio principal con el concurso del
21 cien por ciento del capital social, con fecha
22 cuatro de abril de dos mil catorce, resuelve y
23 por unanimidad autoriza la cesión de Una
24 participación del socio señor Hugo Efraín Pavón
25 León, a favor del señor CÉSAR HUGO LEÓN
26 ENRÍQUEZ, cesión elevada a escritura pública el
27 veinte y tres de abril de dos mil catorce, ante
28 el doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público



Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 Sexagésimo Quinto, de éste cantón Quito,
2 legalmente inscrito en el Registro Mercantil el
3 nueve de mayo de dos mil catorce; e) La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de socios,
5 de la Compañía TRANSPORTES PAVON CÍA. LTDA.,
6 reunida en su domicilio principal con el
7 concurso del cien por ciento del capital
8 social, con fecha dieciocho de mayo de dos mil
9 catorce, resuelve y por unanimidad autoriza la
10 cesión de Una participación del socio señor
11 Hugo Efraín Pavón León, a favor del señor
12 WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA. **TERCERA: OBJETO**
13 **DEL CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.-** Con
14 estos antecedentes, el señor HUGO EFRAÍN PAVÓN
15 LEÓN, por sus propios derechos y con
16 autorización de su cónyuge, cede en forma total
17 y definitiva UNA participación que tiene en la
18 compañía, **CESIÓN** que se la realiza a favor del
19 señor WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, quien
20 adquiere para sí dicha participación, la misma
21 que siendo de un dólar alcanza la cantidad de
22 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
23 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora ROSA FANNY
24 CÁRDENAS RECALDE, manifiesta su expreso
25 consentimiento para que su cónyuge el señor
26 HUGO EFRAÍN PAVON LEON, ceda una participación
27 que posee en la compañía TRANSPORTES PAVON CÍA.
28 LTDA. Así mismo las partes aceptan la

Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 transferencia de participación conforme a lo
2 estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-**
3 El precio de la presente cesión de la
4 participación objeto de este contrato es la
5 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMÉRICA
6 (USD.1,00) de contado, suma que los cedentes
7 declaran tenerla recibida de parte del
8 cesionario en moneda de curso legal y a su
9 entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
10 **MARGINACIÓN.-** La presente cesión de
11 participación deberá registrarse en el Libro de
12 Socios y Participaciones de la Compañía,
13 anulándose Una participación y esta misma
14 cantidad de certificado de aportación emitidos
15 a favor del cedente, debiendo emitirse nuevo
16 certificado a favor del cesionario. De ésta
17 escritura de cesión deberá sentarse la razón
18 correspondiente al margen de la inscripción en
19 el Registro de la Mercantil referente a la
20 constitución, así como al margen de la matriz
21 de la escritura de constitución de la compañía
22 TRANSPORTES PAVON CÍA. LTDA. **SÉPTIMA: GASTOS,**
23 **JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Todos
24 los gastos de la presente escritura pública
25 serán cancelados por el cesionario hasta su
26 inscripción en el Registro Mercantil. Para el
27 caso de controversia judicial, las partes
28 contratantes renuncian fuero y domicilio y se

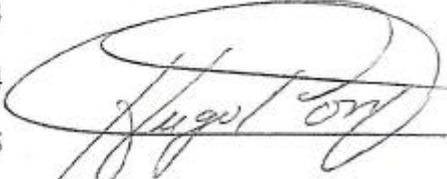


Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 sujetan a los jueces competentes de la ciudad
2 de Quito y al trámite verbal sumario o
3 ejecutivo a elección de la parte actora. La
4 parte cesionaria queda facultada para alcanzar
5 la inscripción de esta escritura pública en el
6 Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA:**
7 **ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes
8 declaran que aceptan el total contenido del
9 presente instrumento público, por ser otorgado
10 en seguridad y beneficio de sus propios y
11 correspondientes intereses. Usted, Señor
12 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
13 de estilo, necesarias para la plena y completa
14 validez de la presente escritura pública.-
15 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los
16 documentos anexos y habilitantes que se
17 incorpora queda elevada a escritura pública con
18 todo el valor legal, y que, los comparecientes
19 aceptan en todas y cada una de sus partes,
20 minuta que está firmada por el doctor Jaime
21 Pavón León, afiliado al Colegio de Abogados de
22 Pichinchá bajo el número seis mil trescientos
23 sesenta. Para la celebración de la presente
24 escritura se observaron los preceptos legales y
25 requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
26 leída que les fue a los comparecientes por mí
27 el notario, se ratifican y firman conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada en el

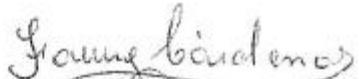
Dr. Pedro Castro Falconí
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito

1 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 
5

6 HUGO EFRAÍN PAVÓN LEÓN
7 c.c. 170598689-9



8
9 
10 ROSA FANNY CÁRDENAS RECALDE

11 c.c. 170690606-0



12
13 
14 WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA

15 c.c. 170414284-1



16
17
18
19
20 

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

21
22
23
24
25
26
27
28

El Nota...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PAVÓN COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2.014

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las 10H00, del dieciocho de mayo de de 2014, en las oficinas principales de la Compañía Transportes Pavón Compañía Limitada, ubicada en la calle Floripondios N56-114 y Anonas, sector California Alta, reunidos los señores: 1.- HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, titular de 223 participaciones; 2.- GALO GERMAN PAVÓN LEÓN, titular de 38 participaciones; 3.- JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS, titular de 76 participaciones; 4.- JOSÉ MIGUEL TORRES JÁCOME, titular de 76 participaciones, 5.- NELSON ARMANDO AYALA CÁRDENAS, titular de 1 participación; 6.- LUIS MARCELO AYALA CAMUENDO, titular de 1 participación; 7.- JOSÉ ALONSO PULLAS FLORES, titular de 1 participación, 8.- CARLOS ALBERTO REINOSO MOLINA, titular de 1 participación; y, 9.- CESAR HUGO LEÓN ENRÍQUEZ, titular de una participación.

Como está presente la totalidad del capital social, los indicados socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Autorizar al socio señor HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, ceder una participación de las 223 participaciones que posee en la Compañía.

El Presidente de la Junta General JOSÉ MIGUEL TORRES JÁCOME, y el secretario HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, una vez aprobado el orden del día, el Sr. Presidente de la bienvenida a los socios de la Compañía y da por constituida la Junta General Universal de socios y pide se pase a tratar el orden del día.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

AUTORIZACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.

El señor HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, manifiesta su interés de ceder una participación, de las 223 participaciones que tiene en la Compañía.- Por lo que solicita el consentimiento de la Junta para proceder con la operación, invitando a los socios para que ejerzan el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir tal participación y de manera unánime autorizan para que el señor HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN, ceda una participación de las 223 participaciones que posee, a favor del señor WILSON NOE RODRIGUEZ ACOSTA

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de ésta Acta, Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta, siendo las 11H30, del 18 de mayo de 2.014; y, para constancia firman todos los asistentes.

Sr. HUGO EFRAIN PAVÓN LEÓN
C.C. 170598628-9

Sr. GALO GERMAN PAVÓN LEÓN
C.C. 170743277-7

Sr. JOSELO DAVID PAVÓN CÁRDENAS
C.C. 172021524-1

Sr. JOSÉ MIGUEL TORRES JÁCOME
C.C. 1700767079

Sr. NELSON ARMANDO AYALA CÁRDENAS
C.C. 171504100-8

Sr. LUIS MARCELO AYALA CAMUENDO
C.C. 170803837-5

Sr. JOSÉ ALONSO PULLAS FLORES
C.C. 170665872-7

Sr. CARLOS ALBERTO REINOSO MOLINA
C.C. 1703785731

Sr. CESAR HUGO LEÓN ENRÍQUEZ
C.C. 1704595294



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1706906060**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS RECALDE ROSA FANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
HUGO EFRAIN PAVON LEON

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FORMA DILIGENCIADA

Fanny Cardenas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0027 **1706906060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS RECALDE ROSA FANNY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - J.P.A. - (o) (s) (u) (es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **23 JUN 2014**.

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAVON LEON HUGO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUELLARO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ROSA FANNY
 CARDENAS RECALDE

Nº. 170598689-9



INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
 V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAVON EFRAIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LEON MARIA SABINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-06-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-05**





DR. PEDRO CASTRO FALCONI
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO
 QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705986899
 CEDULA

PAVON LEON HUGO EFRAIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA foja(s) útiles, es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 23 JUN 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ACOSTA WILSON NOE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELBA TERESA TOBAR HARVAEZ

No. **170414284-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** V2344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ACOSTA DELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-26**





DIRECTOR GENERAL NOTARIO DEL CANTÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0123 **1704142841**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ ACOSTA WILSON NOE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA **SAN JUAN**
QUITO PARROQUIA 4
CANTÓN **ZONA**



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en 3771 foja(s) útil(es) es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 23 JUN 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgado por los cónyuges señores **HUGO EFRAÍN PAVÓN LEÓN Y ROSA FANNY CÁRDENAS RECLADE** a favor del señor **WILSON NOÉ RODRÍGUEZ ACOSTA**, firmada y sellada en Quito, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil catorce (2014).-



Dr. Pedro Castro Falconi.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES PAVON CIA. LTDA, celebrada el 31 de julio del 2002, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 26 de junio de 2014.-



CR.


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 38785

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24639
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	593
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705986899	PAVÓN LEÓN HUGO EFRAIN	Quito	CEDENTE	Casado
1704142841	RODRIGUEZ ACOSTA WILSON NOE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/06/2014
NOTARÍA:	SEXAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES PAVON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	418,00

5. DATOS ADICIONALES:



EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE USD. \$ 1 AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



